

# Reglamento de cátedra de Teoría de los Circuitos I<sup>1</sup>

Departamento de electrónica

20 de marzo de 2018

<sup>1</sup>Las situaciones particulares o no contempladas en este reglamento serán analizadas oportunamente por los responsables de la cátedra.

---

## **Regularización - Aprobación no directa**

Para lograr la regularización el estudiante debe asistir al 75 % de las clases dictadas y aprobar las dos evaluaciones parciales (o sus correspondientes recuperatorios). Adicionalmente, debe presentar un trabajo práctico obligatorio (TPO) como condición para poder rendir el segundo parcial. La regularización habilita al estudiante a rendir un examen final para aprobar la materia.

## **Aprobación directa**

El estudiante con condición de regular que apruebe además el examen integrador (o su recuperatorio) aprobará la materia en forma directa. La calificación se obtendrá mediante un promedio ponderado de las calificaciones de los dos exámenes parciales (o sus recuperatorios) y el examen integrador (o su recuperatorio), con un factor de 0,9 para cada uno los exámenes parciales y de 1,2 para el examen integrador.

## **Modalidad de evaluación**

La evaluación se realiza mediante dos exámenes parciales individuales, un trabajo práctico grupal y un examen integrador.

El sistema de calificación para las evaluaciones es el indicado por la ordenanza 1549, en el cual el 60 % del examen resuelto recibe una calificación de 6 puntos y el 100 % una calificación de 10 puntos. Las calificaciones intermedias se obtienen linealmente entre el 60 % y el 100 %.

## **Exámenes parciales**

Los exámenes parciales consisten en la evaluación de un conjunto determinado de unidades temáticas mediante la resolución de ejercicios prácticos. Para aprobar, el estudiante debe resolver correctamente el 60 % del examen, utilizando procedimientos adecuados y presentando resultados numéricos. El estudiante que no apruebe o no realice una o ambas de las evaluaciones parciales, y que haya aprobado el TPO, puede rendir el o los correspondientes exámenes recuperatorios, bajo las mismas condiciones de aprobación. Los temas a evaluar en los recuperatorios son coincidentes con los temas evaluados en el examen correspondiente.

## **Examen integrador**

El examen integrador consiste en la evaluación integral de los contenidos de la materia, de forma teórica y conceptual, incluyendo la evaluación práctica y de resolución numérica de las unidades no incluidas en los exámenes parciales. Para aprobar el examen el estudiante debe resolver correctamente el 60 % de cada tema del examen. El estudiante que no apruebe o no

---

realice el examen integrador puede rendir el correspondiente recuperatorio. Para poder rendir el examen integrador (o su correspondiente recuperatorio) el estudiante debe tener condición de regular.

## **Fechas y contenidos**

1. El primer examen parcial se realizará al finalizar la unidad tres, y serán evaluadas las unidades uno, dos y tres.
2. El segundo examen parcial se realizará al finalizar la unidad siete, y se evaluarán las unidades cuatro, cinco, seis y siete.
3. El examen integrador se realizará la ante última semana de clases, y se evaluarán de forma integral las nueve unidades.
4. El recuperatorio de los exámenes parciales se realizará el mismo día que el examen integrador.
5. El recuperatorio del examen integrador se realizará la última semana de clases.

## **Trabajo práctico obligatorio (TPO)**

El trabajo práctico a desarrollar durante el cursado es de carácter obligatorio. Será publicado después del primer examen parcial y deberá ser entregado antes de la fecha del segundo parcial. A saber:

1. la realización del TPO es grupal
2. para aprobar el TPO los integrantes del grupo deben dar un coloquio
3. la aprobación del TPO es condición necesaria para rendir el segundo examen parcial y/o el examen recuperatorio
4. la administración de fechas de entregas y correcciones se realiza mediante la lista de mails de la cátedra [teoria@listas.ciii.com.ar](mailto:teoria@listas.ciii.com.ar)